



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente.

Refª.: JLV/jlv.

Expte: 1637/2017: Contrato se “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL Y DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES**”.

Asunto: convocatoria de sesión. Apertura Sobres 1 y, en su caso, de Sobres 2.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: Lunes día 22 de mayo de 2017.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 13:00 (primera convocatoria); 13:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: Mixto.

ASUNTOS:

Primero: apertura, en acto no público, del sobre “Nº. 1” (documentación administrativa).

Segundo: apertura, en acto público, del sobre “Nº. 2” (documentación ponderable a través de juicios de valor); sólo en el caso de no resultar preciso otorgamiento de plazo para subsanación de defectos con relación al contenido del sobre Nº 1.

SEGUNDO: comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente, y disponer su publicación en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE